ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 04/2022
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago, 13 de mayo de 2022, siendo las 10:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 04/2022, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión; y de los consejeros y consejeras, Jorge Calvo Rojas, Edmundo Moure Rojas, Mauricio Ostria González, Daniela Correa Correa, Yenny Ariz Castillo, Paula Larraín Larraín, Genoveva De Luca Gárate y Millaray Navarro Ayala. También se encuentran presentes Gladys González Solís, como oyente, quien asumirá el cargo de Secretaria del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura prontamente; Karla Eliessetch Foncillas, Secretaria (s) del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; las y los funcionarios/as Katherinne San Martín Pierron, Gerardo Valle González, Aracelly Rojas Vallet, Maritza Castañeda Arriagada, Nilvia Crisóstomo González, Paz Oyarzún Loyola, Magdalena Möller Roth, María Florencia García Oyanedel, Luz Marina Valderrama Alonso, y la abogada del Departamento Jurídico Carla Rojas Lilayú.

TABLA:

1. **Programa Adquisiciones de Libros de Autores Chilenos para su distribución en Bibliotecas Públicas del País**
   - **Informa presupuesto aprobado para compra 2021**
   - **Reevaluación Folio 7731 – convocatoria 2021**
2. **Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura**
   - **Revisión recurso de reposición Folio 631223 Fomento a la Industria – convocatoria 2022.**
   - **Solicitud modificación proyecto Folio 629320 Becas Chile crea – convocatoria 2022**
   - **No selección proyecto Folio 634834 – Línea de Apoyo a Festivales, Encuentros y Ferias, convocatoria 2022**
3. **Programa de Internacionalización del Libro y Autores Chilenos**
   - **Reevaluación proyecto Traducción**
   - **Gestiones en Buenos Aires 2023**
4. **Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas 2023-2028**
   - **Proceso de construcción 2022**
5. **Varios**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Secretaría comienza presentando a Gladys González Solís, quien próximamente asumirá el cargo de Secretaria del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura. Las y los Consejeros presentes le dan la bienvenida deseándole éxito en su gestión.

De forma previa al inicio de la discusión de los distintos puntos de la tabla, se les recuerda a las y los Consejeros presentes que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley Nº 19.880, y en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases concursales y en la normativa vigente.

1. Programa Adquisiciones de Libros de Autores Chilenos para su distribución en Bibliotecas Públicas del País

1.1. Presupuesto aprobado compras 2021

La Secretaría recuerda al Consejo que en Sesión Ordinaria Nº 1/2021, de fecha 15 de enero de 2021, se dejó estipulado que los recursos para la compra de libros en el marco de la Convocatoria 2021, del Programa Adquisición de libros de Autores Chilenos se encontraban sujetos a disponibilidad presupuestaria 2022.
En ese sentido, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES) autorizó para el Programa la suma de $620.000.000 (seiscientos veinte millones de pesos chilenos), mismo presupuesto autorizado en el año 2021.

1.2. Reevaluación postulación Folio 7731 - convocatoria 2021

La Secretaría expone al Consejo que en el marco de la selección del Programa de Adquisición de libros de autores chilenos y su distribución en bibliotecas públicas, convocatoria 2021, el responsable de la postulación Folio N° 7731, titulado "De la marcha y el salto. Chile, octubre 2019", dedujo recurso de reposición contra la Resolución Exenta N° 3578 de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, alegando errores en su evaluación lo cual habría sido determinante en su selección en lista de espera con 94.25 puntos, lo cual fue acogido mediante Resolución Exenta N° 594 de 2022, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; ordenando su reevaluación.

En razón de lo anterior, la Comisión procedió a reevaluar la obra de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, subiendo la nota en los criterios de **Calidad de la obra y de Edición y Formato**; mientras que en el criterio de Precio - calidad, se mantiene el puntaje de 90 puntos por considerar que $16.000.- es elevado.

En definitiva, y como resultado de la reevaluación, los puntajes asignados luego de la reevaluación son:

Criterio	Puntaje
Calidad de la obra	97
Edición y Formato	98
Precio - calidad	90
Pertinencia	95
Puntaje final	**95.7**

En razón de la reevaluación de la obra, el puntaje final asignado es de 95.7, quedando la obra en estado de ser seleccionada en lista de espera para su adquisición, por lo que mantendría su estado.

El resultado de dicha reevaluación es puesta en conocimiento del Consejo, indicándose que de conformidad con las bases de convocatoria, corresponde que este órgano, según los criterios establecidos en bases, determine la selección o no selección de las obras. En este sentido, la Secretaría presenta una propuesta de selección en lista de espera de dicha obra, en consideración a los criterios establecidos en las bases y a los puntajes de los últimos seleccionados en la respectiva convocatoria.

ACUERDO N° 1: Por unanimidad de sus miembros presentes, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura aprueba la propuesta de reevaluación expuesta, acordándose la selección en lista de espera del proyecto Folio N° 7731, en el marco de la selección del Programa de Adquisición de libros de autores chilenos y su distribución en bibliotecas públicas, convocatoria 2021.

2. Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

2.1. Revisión recurso de reposición proyecto Folio 631223, interpuesto en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Fomento a la Industria, modalidad de Apoyo a ediciones, Convocatoria 2022

La Secretaría señala al Consejo que, mediante Resolución Exenta N°145, de 2022, de Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se llevó a efecto acuerdo del Consejo Nacional del Libro y la Lectura que consta en acta de Sesión Ordinaria N° 01/2022, de 14 de enero de 2022, que determinó la selección y no selección de proyectos en el marco de la convocatoria 2022. En razón de lo anterior, con fecha 8 de abril de 2022, Editorial Etnika, responsable del proyecto Folio 631223, titulado "Autorretratos/ Poetas de Chile", presenta un recurso de reposición contra el referido acto administrativo, alegando la existencia de errores en la reevaluación de su proyecto, que influyeron en forma determinante en su no selección con 99.65 puntos. En efecto, el responsable argumenta que en la evaluación del proyecto se indica un comentario fuera de todo criterio literario, lo que dice relación con un reparo que conlleva una perspectiva de género que, para todos los efectos de una evaluación resulta improcedente de acuerdo a los criterios establecidos por bases.

La Secretaría expone que el recurso fue presentado de forma extemporánea, al haber sido presentado ya transcurrido el plazo de 5 días hábiles otorgado para su interposición, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley Nº 19.880, que establecen las Bases de los Procedimientos Administrativos. En este sentido, la Resolución Exenta N° 145, de 2022, se notificó con fecha 31 de enero de 2022 y el responsable interpuso recurso con fecha 8 de abril de 2022. En consideración a lo anterior y a lo resuelto por la Contraloría General de la República en su Dictamen N° 70.899 de 2015, se procederá a rechazar dicho recurso por haber sido interpuesto extemporáneamente.

No obstante lo anterior, se constata de oficio que existieron errores en la evaluación del mencionado proyecto, específicamente en el criterio de Calidad del proyecto editorial, toda vez que el puntaje otorgado y su fundamento no se ajustan a lo dispuesto en bases. En este caso en particular, el fundamento entregado contiene un error dado que se justifica la rebaja de puntaje por la aplicación de un criterio de

paridad de género en corpus de autores contemplado en la postulación, cuestión no contemplada en bases. Por ello, se procederá de acuerdo al Dictamen N° 18.214 de 2013, el cual reconoce a la autoridad la facultad de rectificar de propia iniciativa todas las disconformidades en los procedimientos concursales, en resguardo de los principios de eficiencia, eficacia e impulso de oficio del proceso, que establece el artículo 3 de la ley N°18.575

En razón de la propuesta de decisión de la Secretaría, el Consejo procede a revisar los antecedentes y resolver.

ACUERDO N° 2: El Consejo, concordando con los argumentos expuestos por la Secretaría, acuerda por unanimidad, rechazar el recurso de reposición por extemporáneo y rectificar de oficio los errores cometidos en la evaluación del proyecto Folio N° 631223, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Fomento a la Industria, Convocatoria 2022, toda vez que se constata la existencia de errores en la evaluación del criterio Calidad del proyecto editorial que influyeron de forma determinante en su no selección.

2.2. Modificación proyecto Folio Nº 629320 seleccionado en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la Línea Becas Chile Crea, Convocatoria 2022

La Secretaría expone al Consejo, la solicitud de modificación solicitada por Magdalena del Pilar Opazo Maldonado, responsable del proyecto Folio Nº 629320, titulado "Diploma postítulo en gestión del patrimonio cultural de la Universidad de Chile", seleccionado en el marco del concurso público del Fondo, en la línea Becas Chile Crea, modalidad Becas de especialización y perfeccionamiento, convocatoria 2022, con un monto asignado de $2.674.850.

Dicha solicitud de modificación se sustenta en la cancelación del Diplomado por falta de alumnos inscritos. Señala que se envió por parte de la casa de estudios tres opciones, optando por el Diplomado virtual en Gestión de Patrimonio, versión EOL, el cual es más acotado y económico, por lo que solicita la reitimización de recursos, aumentando el monto de materiales de estudios para la compra de libros. La nueva fecha de estudios comprende entre junio a diciembre de 2022, manteniéndose una duración de 216 horas, por un monto total de $2.674.850.

Luego de estudiar todos los antecedentes y compararlos con el proyecto inicialmente seleccionado, el Consejo procede a votar.

ACUERDO N° 3: Por unanimidad de sus miembros presentes, las y los Consejeros acuerdan aprobar la solicitud de cambio de proyecto realizada por la responsable del proyecto Folio Nº 629320, seleccionada en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la línea Becas Chile Crea, Modalidad Becas de especialización y perfeccionamiento, convocatoria 2022, en los términos expuestos, sujeto a factibilidad jurídica.

2.3. No selección proyecto Folio 634834 – Línea de Apoyo a Festivales, Encuentros y Ferias, convocatoria 2022

La Secretaría comienza indicando que en razón de la selección en lista de espera de los proyectos Folios N° 615978, 618617 y 620664, de acuerdo a lo acordado por este Consejo en Sesión Ordinaria N° 02/2022, de fecha 25 de marzo de 2022, en el marco

del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la Línea de Apoyo a Festivales, Encuentros y Ferias, Convocatoria 2022, los proyectos Folios N° 615978 y 618617 mantuvieron su estado en lista de espera, mientras que el proyecto Folio Nº 620664, de la responsable Asociación Red Feminista del Libro de Coquimbo, titulado "*3 Feria Feminista del libro, Región de Coquimbo*", cambio de estado de no seleccionado con 91 puntos a seleccionado en 7 lugar en lista de espera con un puntaje de 96.

En consideración a lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo establecido en bases, el Consejo podrá elaborar una lista de espera con un máximo de 15 proyectos elegibles, ordenados de acuerdo a los criterios de selección señalados en bases, por lo que conforme a lo anterior y al resultado obtenido en relación a dichos proyectos, la lista de espera quedó con 16 proyectos por lo que resulta necesario fijar la no selección del proyecto Folio Nº 634834, posicionado en último lugar de la referida lista con 95.6 puntos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en bases en relación al número máximo de proyectos elegibles en lista de espera.

Se hace presente que de conformidad con las bases concursales corresponde que este órgano, según los criterios establecidos en bases, determine la selección o no selección de los proyectos elegibles. En este sentido, la Secretaría presenta una propuesta de no selección del proyecto Folio Nº 634834 con 95.6 puntos, en consideración a los criterios establecidos en las bases, a los puntajes de los últimos seleccionados en lista de espera y a lo señalado anteriormente.

ACUERDO N° 4: Se aprueba por unanimidad de las y los consejeros presentes la propuesta de no selección del proyecto Folio Nº 634834, titulado "Primera Feria del Libro en la comuna de Monte Patria", de la responsable Municipalidad de Monte Patria, con 95.6 puntos, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Apoyo a Festivales y Ferias, Convocatoria 2022.

3. Programa de Internacionalización del Libro y los Autores Chilenos

3.1. Reevaluación proyecto Folio 609951, en el marco del Programa de apoyo a la Traducción, convocatoria 2021

La Secretaría expone al Consejo que en el marco de la selección del Programa de Apoyo a la Traducción, convocatoria 2021, Sebastián Andrés Gómez Muñoz, responsable de la postulación Folio Nro. 609951, titulado "Traducción del libro El descenso de Alette de Alice Notley", dedujo recurso de reposición contra su no elegibiliad fijada por Resolución Exenta N° 2.411 de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, alegando errores en la evaluación de los criterios Coherencia, Currículum de la editorial propuesta y Currículum del traductor, lo cual habría sido determinante en su no elegibilidad con 87.5 puntos, lo cual fue acogido parcialmente mediante Resolución Exenta N° 560 de 2022, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; ordenando su reevaluación respecto del criterio **Coherencia**.

En razón de lo anterior, la Comisión procedió a reevaluar el proyecto de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, subiendo la nota en el criterio acogido de 75 a 100 puntos, toda vez que se considera que los objetivos son coherentes y alcanzables con las actividades propuestas. En definitiva, y como resultado de la reevaluación, el puntaje final asignado es de 95 puntos.

La Secretaría explica que dicho resultado es puesto en conocimiento del Consejo, ya que de conformidad con las bases concursales corresponde que este órgano, según los criterios establecidos en bases, determine la selección o no selección de los proyectos elegibles. En este sentido, la Secretaría presenta una propuesta de no selección de dicho proyecto, en consideración a los criterios establecidos en las bases y a los puntajes de los últimos seleccionados. En efecto, de acuerdo a los criterios de selección establecido en bases, se destinará a lo menos un 50% de los recursos disponibles al financiamiento de proyectos cuyos equipos de trabajo estén conformados mayoritariamente por mujeres. En el caso de los proyectos con equipos de trabajo conformados mayoritariamente por hombres, como es el caso en cuestión, el puntaje de corte correspondió a los 95,5 puntos, mientras que el mencionado proyecto recibió una puntuación final de 95 puntos, resultando no seleccionado.

ACUERDO N° 5: Por unanimidad de sus miembros presentes, el Consejo aprueba la propuesta de reevaluación expuesta, acordándose la no selección del proyecto Folio N° 609951, en el marco del Programa de Apoyo a la Traducción, convocatoria 2021, en los términos expuestos.

3.2. Gestiones para la asistencia a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2023

La Secretaría informa que actualmente la Subsecretaria Andrea Gutiérrez, se encuentra en Buenos Aires donde se oficializará la participación de Santiago como ciudad invitada de honor a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2023. En razón de lo anterior, la Secretaría espera desde la próxima semana hacer pública esta participación y comenzar con los respectivos procesos.

Finalmente se expone a los Consejeros y Consejeras presentes sobre la participación de este año en la Feria Internacional del libro de Buenos Aires.

Los y las Consejeras felicitan las gestiones realizadas sobre la participación de Chile en esta Feria.

4. Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas 2023 - 2028

La Secretaría comienza presentando el estado de avance de la construcción de la Política, esto es, la revisión del borrador realizado por la Universidad de Chile. Comenta que se han reunido como Secretaría y con otros departamentos del Ministerio para revisar las observaciones contenidas en el borrador. Previo a la próxima sesión del Consejo, correspondiente al mes de junio, se enviará la propuesta de Política a los y las Consejeras, para que puedan revisarlo y hacer llegar sus comentarios durante la semana previa a la sesión de julio, donde serán compartidos y respondidos. Precisa algunas fechas y proyección del proceso, para terminar con algunos comentarios respecto al nuevo título de la Política.

Las y los Consejeros agradecen la información y felicitan al equipo por el trabajo coordinado, articulado y participativo que se ha realizado.

5. Varios

- La Secretaría informa que el próximo viernes 27 de mayo de 2022 se realizará una sesión extraordinaria con la finalidad de realizar el proceso de revisión y aprobación de bases de concursos convocatoria 2023.

Siendo las 10:57 horas se pone término a la sesión.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaría de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

KARLA ELIESSETCH FONCILLAS

Secretaria(s) Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

Mauricio Ostria González		**Daniela Correa Correa**

Jorge Calvo Rojas		**Paula Larraín Larraín**

Yenny Ariz Castillo		**Edmundo Moure Rojas**

Genoveva de Luca Gárate		**Millaray Navarro Ayala**